



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDC - Nº 151
CORDOBA, (R.A.) LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 30167 - CÓRDOBA, 5 de setiembre de 2006 - VISTO: La solicitud de aumento de jubilaciones y pensiones formulada a fs. 64 del Expediente Nº 0128-16046/2004, por los Dres. Néstor FERREYRA LIENDO y Oscar CARENA.- Y CONSIDERANDO: 1º) Que fundan la petición de que se trata, en lo dispuesto por el art. 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, considerándose en ella: a) La situación financiera de la Caja y b) Lo referido al nivel de vida.- 2º) Que analizando ambas fundamentaciones, este Consejo de Administración debe tener en cuenta por un lado, todas las erogaciones que la Institución tiene que afrontar además del pago de beneficios de jubilaciones, pensiones y sus bonificaciones e incrementos, tales como sueldos de personal, pago de otros beneficios (subsídios, becas y asignaciones), pago a proveedores, inversiones en mantenimiento de los edificios, compra y renovación de muebles y útiles, insumos informáticos, biblioteca etc.- Por el otro, debe cumplir con la obligación de consolidar y acrecentar el fondo de reserva, diversificando y aumentando las inversiones, con la cautela y prudencia con que se ha desenvuelto siempre la Institución. Es necesario señalar que la expresión "si el nivel de vida lo requiere", resulta al menos imprecisa por la falta de pautas o parámetros para mensurarlo adecuadamente y establecer a quién se refiere.- 3º) Atendiendo estas razones, este Consejo de Administración, debe contemplar por una parte, el reclamo de los Sres. Jubilados y por la otra, la situación de los abogados en actividad, encontrando el equilibrio entre ambos grupos en el marco de solidaridad con equidad necesario para no producir inclinaciones por unos en desmedro de otros.- 4º) Asimismo, resulta justo asegurar los beneficios de la Institución a las futuras generaciones, sin descuidar por ello a los presentes beneficiarios.- Por lo expuesto, atendiendo la solicitud presentada, los informes mensuales de gestión del Departamento Contaduría, la opinión preliminar de los actuarios, la historia de la propia Institución en este tema, el equilibrio entre los intereses de la clase pasiva y activa, es que este Consejo considera factible contemplar en parte la petición efectuada por los Dres. FERREYRA LIENDO y CARENA.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Fijar el haber Jubilatorio Ordinario en la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1.400), a partir del día 1 de setiembre de 2006, pagadero con los haberes del mismo mes.- II) Pase al Departamento Contaduría para su puesta en vigencia y a las demás dependencias de corresponder.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y a la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia.- IV) Oportunamente archívese.-

Nº 18827 - \$ 203

MINISTERIO DE EDUCACION

D. E. M. E. S.

El Director de D. E. M. E. S., y la División Apoyo Administrativo Notifican: " Córdoba, 13 de julio de 2005. En el día de la fecha, la División Apoyo Administrativo de D. E. M. E. S., notifica de la resolución Nº 1161/06 de esta Dirección, correspondiente al Expediente Nº: 0110-105673/2004 caratulado: Iniciador: Fehr, Sandra Valeria; Asunto: Solicitud de Reglamentación de Título y su agregado Sticker Nº 10182104278405 - Asunto s/ Desarchivo del Citado Expediente y se realice una Revisión del Mismo, que dispone: Art. 1º Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 3419/04, de la siguiente manera: Donde dice: Docente: X 001 - Preceptor. X 003 - Secretario. X 004 - Prosecretario. Habilitante: Geografía. Antropología Cultural. Formación Ética y Ciudadana. Formación Ética y Humanidades. Sociología. Historia. Debe Decir: Docente para: X 001 - Preceptor. X 003 - Prosecretario Docente. X 004 - Secretario Docente. Historia. Geografía. Formación Ética y Ciudadana. Habilitante para: Antropología Cultural. Sociología. Formación Ética y Humanidades. Art.2º Protocolícese, comuníquese a la interesada, a la Junta de Clasificación y archívese.-

5 días - 14487 - 15/9/2006 - s/c.

POLICIA DE CÓRDOBA

Departamento Coordinación Judicial

Visto, expediente Nº 00270102603306" y Considerando, Resuelve: 1) Hacer lugar a la solicitud de pago de la indemnización sustitutiva de las licencias pendientes de uso, cursada por el Comisario Inspector "R" Mirta Estela Barrionuevo, M.I. Nº 10.772.259, consistentes en: Licencia Anual Ordinaria año 2004: Treinta y Cinco (35) días hábiles más cinco(5) días hábiles del art. 53º/03, por resultar legalmente procedente, en conformidad a lo estipulado 21º del R. R. L. P. P. (Decreto Nº 3.723/94), y atento a las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo a la interesada el pago del beneficio reconocido en el punto anterior, monto que asciende a la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 7.144,94), el cual será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de su efectivización. 3) Al Departamento Administración de Personal, a los fines de que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 4) Protocolícese, Jefatura de Policía, 09 de Mayo del 2006. Resolución Nº 36496/2006. Sello de Jefatura de la Policía de Córdoba, Firmado Crio. General Daniel Pedro Palacios Jefe de Policía..

5 días - 17156 - 15/9/2006 s/c.

POLICIA DE CÓRDOBA

Departamento Coordinación Judicial

Visto, expediente identificado como " 0026940262 1806", Y Considerando....Resuelve 1) Hacer lugar a la solicitud de pago de la indemnización sustitutiva de las licencias pendientes de uso, cursada por el Comisario Inspector "R" Mirta Estela Barrionuevo, M.I. Nº 10.772.259, consistentes en: Licencia Anual Ordinaria año 2001: Treinta y Cinco (35) días hábiles más cinco(5) días hábiles del Art. 53º/00, por resultar legalmente procedente, en conformidad a lo estipulado en el art. 21º del R. R. L. P. P. (Decreto Nº 3.723/94), y atento las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo a la interesada el pago del beneficio reconocido en el punto anterior, monto que asciende a la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 7.144,94), el cual será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de su efectivización. 3) Al Departamento Administración de Personal, a los fines de que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 4) Protocolícese, Jefatura de Policía, 19 de Mayo del 2006. Resolución Nº 36583/2006. Sello de Jefatura de la Policía de Córdoba, Firmado Crio. General Daniel Pedro Palacios Jefe de Policía..

5 días - 17155 - 15/9/2006 s/c.

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Área Determinaciones

Determinaciones de Oficio

CÓRDOBA, 19/05/2006 - VISTO: Expte. Nro. 0562-051814/2005, y CONSIDERANDO: EL DIRECTOR DE LA POLICIA FISCAL en el carácter de Juez Administrativo RESUELVE: ARTICULO 1º: APROBAR la Determinación Impositiva practicada a la Firma Contribuyente: "SUMAR S.A. -Continuadora de SUPPLY S.R.L." con domicilio fiscal en calle La Ramada 2950, Bº Alto Verde, de esta ciudad de Córdoba, Inscripto en la A.F.I.P. con Cuit. Nro. 30-70713149-3 y en la Dirección de Rentas con el Nro. 270-19976-3/904-237348-9, Verificación Nro. VI 84 bis, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período comprendido entre Enero/99 a Marzo/2000, en la actividad: "Servicios de Limpieza", la que asciende en concepto de IMPUESTO DETERMINADO a la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA y NUEVE con 89/100 (\$ 230.659,89), por el período y rubro verificado.- ARTICULO 2º: DECLARAR a la Administrada OBLIGADA al pago de la DIFERENCIA DE IMPUESTO a los Ingresos Brutos, suma que asciende a la de PESOS:

DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA con 90/100 (\$ 218.350,90), a tenor de lo manifestado en el punto a) del Considerando.- ARTICULO 3º: DECLARAR a la Firma de autos OBLIGADA al pago de los RECARGOS RESARCITORIOS, Art. 91º del C.T. Ley 6006. t.o. 2004 y modfs., suma que determinada asciende a PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA y UN MIL, QUINIENTOS SETENTA y TRES con 60/100 (\$ 381.573,60).- ARTICULO 4º: DECLARAR a la Firma Contribuyente, incurso en infracción a los DEBERES FORMALES, en los términos del Art. 37º, Incs. 2º, 4º y 5º del C.T. Ley 6006, t.o. 2004 y modfs., en consecuencia, OBLIGADA al pago de una Multa que determinada asciende a la de PESOS: MIL, NOVECIENTOS (\$ 1.900). ARTICULO 5º: DECLARAR a la Administrada Incurso en infracción de OMISIÓN en los términos del Art. 66º del C.T. Ley 6006. t.o. 2004 y modfs., en consecuencia OBLIGADA al pago de una MULTA, que determinada, asciende a PESOS: CIENTO NUEVE MIL, CIENTO SETENTA y CINCO con 45/100 (\$ 109.175,45).- ARTICULO 6º: DECLARAR a los Sres. BERRETA ALEJANDRO TOMAS - DNI. Nro. 16.411.548 y BANNER MARIO NATALIO - DNI. Nro. 6.151.896, en el carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Firma Contribuyente: "SUMAR S.A. -Continuadora de SUPLÍ S.R.L.", RESPONSABLES SOLIDARIOS de la deuda tributaria, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por el período comprendido entre Enero/99 a Marzo/2000, de conformidad a lo expresado en el Considerando punto d) de la presente y lo dispuesto en los Arts. 25º y sgtes. del Código Tributario Ley 6006 t.o. 1988 y modfs. ARTICULO 7º: DECLARAR a la Firma Contribuyente OBLIGADA al pago del Sellado de Actuación - Libro 2º Título 7º - Art. 252 del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modifs., y Sellado Postal - Art. 53º de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modifs., monto que asciende a la suma de PESOS: CIENTO TREINTA con 50/100 (\$ 130,50), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente.- ARTICULO 7º: TENER PRESENTE las Planillas Anexas que se adjuntan formando parte de la presente Resolución. ARTICULO 8º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada y CÍTESE y EMPLÁCESE a la Firma Contribuyente por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que satisfaga y acredite las sumas determinadas en los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, del presente acto resolutivo y por igual término para la reposición del Sellado de Actuación y Postal, bajo apercibimiento de Ley, que vencido ese plazo, la deuda establecida en autos, devengará los intereses del Art. 91º del C.T. vigente.

5 días - 18377 - 15/9/2006 - s/c

POLICIA DE CÓRDOBA

Visto el expediente Nº 0378-072935/2005. Y Considerando: La Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión. Resuelve: Artículo 1º: Recházase el reclamo formulado por la Señora Silvana Griselda Puchetta, DNI Nº 23.933.423, en contra del Estado Provincial por supuesta enfermedad profesional, por afección auditiva, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2º: Protocolícese, dese intervención a la Dirección General de Personal, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 0000186 fecha 04 de Mayo de 2006. Fdo. María del Carmen Poplawski, Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

5 días - 17053 - 15/9/2006 - s/c

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba 20/6/2006 - Sumario S.F. 4865/06 - El Juez Administrativo, procede a: 1º) Instruirle a la firma responsable MEDIFE S.A. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18379 - 15/9/2006 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

Departamento Coordinación Judicial

Vistos, expediente Nº 00270202603406", Y Considerando...Resuelve: 1) Hacer lugar a la solicitud de pago de la indemnización sustitutiva de las licencias pendientes de uso, cursada por el Comisario Inspector "R" Mirta Estela Barrionuevo, M.I. Nº 10.772.259, consistentes en: Licencia Anual Ordinaria año 2003; Treinta y Cinco (35) días hábiles más cinco (5) días hábiles del Art.53º/02, por resultar legalmente procedente, en conformidad a lo estipulado en el Art. 21º del R. R. L. P. P. (Decreto Nº 3.723/94), y atento a las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo a la interesada el pago del beneficio reconocido en el punto anterior, monto que asciende a la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 7.144,94), el cual será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaría lo permita y a los fines de su efectivización. 3) Al Departamento Administración de Personal, a los fines de que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 4) Protocolícese. Jefatura de Policía, 09 de Mayo de 2006. Resolución Nº 36505/2006. Sello de Jefatura de la Policía de Córdoba, Firmado Crio. General Daniel Pedro Palacios, Jefe de Policía.

5 días- 17154 - 15/9/2006 - s/c

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba 04/4/2006 - Sumario S.F. 4850/06 - CONSECUENCIA EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º) Instruirle a la firma responsable MEDIFE S.A. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.-2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18378 - 15/9/2006 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

Departamento Coordinación Judicial

Visto, expediente Nº 00270202603406", Y Considerando...Resuelve: 1) Hacer lugar a la solicitud de pago de la indemnización sustitutiva de las licencias pendientes de uso, cursada por el Comisario Inspector "R" Mirta Estela Barrionuevo, M.I. Nº 10.772.259, consistentes en: Licencia Anual Ordinaria año 2005; Treinta y Cinco (35) días hábiles más cinco (5) días hábiles del Art.53º/04, por resultar legalmente procedente, en conformidad a lo estipulado en el Art. 21º del R. R. L. P. P. (Decreto Nº 3.723/94), y atento a las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo a la interesada el pago del beneficio reconocido en el punto anterior, monto que asciende a la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 7.144,94), el cual será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaría lo permita y a los fines de su efectivización. 3) Al Departamento Administración de Personal, a los fines de que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 4) Protocolícese. Jefatura de Policía, 09 de Mayo de 2006. Resolución Nº 36496/2006. Sello de Jefatura de la Policía de Córdoba, Firmado Crio. General Daniel Pedro Palacios, Jefe de Policía.

5 días- 17153 - 15/9/2006 - s/c

LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

Expte. Nº 0182-024120/05

LICITACION PÚBLICA

"Adquisición de Combustible"

"Lámese a Licitación Pública Nº 02/06, para el día 18/09/06 a las 11:00 horas, a los fines de Adquirir Combustible (Nafta y Gas Oil), con destino a la Sección Combustibles de esta Repartición. Presupuesto Oficial estimado PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00). Valor del Pliego PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Venta de Pliegos: a partir del día 08 de Septiembre, en días hábiles - de 08:00 a 14:00 hs. - en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1260- 1º piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta Nº 201/03 - Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba - habilitada en sucursales del Banco Provincia de Córdoba, mediante boletas de depósito que podrán retirarse en la citada Dependencia. Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17".-

5 días - 19132 - 15/9/2006 - s/c

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares
Licitación Privada - Adquisición de cupones de atención médica para distribuir a los profesionales de primer nivel contratados por APROSS

Expediente Nº 066405/06

Entidad licitante: Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS). Marcelo T. de Alvear 758 - Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto: la presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de cupones de atención médica para ser utilizados por los profesionales adheridos al Primer Nivel de Atención - cfr. Resolución Nº 091/05. Valor del pliego: pesos ciento cincuenta (\$ 150). Consulta y adquisición de pliegos: los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en División Compras de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1º piso de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 8:45 a 19:45 horas, hasta el día viernes 15 de setiembre de 2006. Los adquirentes del pliego podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesario, hasta el día lunes 18 de setiembre del año en curso; las circulares aclaratorias serán notificadas hasta el día 20 de setiembre de 2006. Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse los días hábiles, en el horario de 8:45 a 19:45 horas, en División Compras de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1º piso de la ciudad de Córdoba. Las ofertas se recibirán hasta el día jueves 21 de setiembre del corriente año a las 9 horas. Acto de apertura de ofertas: se realizará el día jueves 21 de setiembre del año 2006 a las 11 horas, en la División Compras de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1º piso de la ciudad de

Córdoba.

5 días - 19129 - 15/9/2006 - s/c.

REPÚBLICA ARGENTINA

LLAMADO A LICITACIÓN

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía
Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales -PERMER-

Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOSP) de la Provincia de Córdoba
Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda
Dirección de Infraestructura y Programas (D.I.P.)

"INSTALACIÓN DE SISTEMAS GENERADORES DE ENERGÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS, PARA DOTAR DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA A OCHENTA Y CINCO (85) ESCUELAS RURALES" - Cuarta Etapa - Ubicadas en los Departamentos Calamuchita, General Roca, General San Martín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Río Cuarto, Río Primero, Río Segundo, San Alberto, San Justo, Santa María, Tercero Arriba, y Unión, de la Provincia de Córdoba.

Fecha:

Préstamo N°: 4454- AR

Donación GEF N°: 020548 - AR

Llamado N°: Cba01

Este llamado a licitación se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Business N° 490 del 16 de julio de 1998.

La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto Energías Renovables en Mercados Eléctricos Rurales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles que efectúe la Dirección de Infraestructura y Programas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, en virtud del contrato para la "INSTALACIÓN DE SISTEMAS GENERADORES DE ENERGÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS, PARA DOTAR DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA A OCHENTA Y CINCO (85) ESCUELAS RURALES". La licitación se regirá por las reglas y procedimientos pertinentes establecidos por el Banco Mundial.

La Dirección de Infraestructura y Programas (D.I.P.) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOSP) de la Provincia de Córdoba, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "INSTALACIÓN DE SISTEMAS GENERADORES DE ENERGÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS, PARA DOTAR DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA A OCHENTA Y CINCO (85) ESCUELAS RURALES".

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, enero de 1995 (revisada enero y agosto de 1996, septiembre de 1997 y enero de 1999), y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Programas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (M.O.S.P.) de la Provincia de Córdoba, en los días hábiles de 9 a 16 hs. (hora local), en la siguiente dirección: BV. POETA LUGONES 12 - 2° PISO - C.P. 5000 CÓRDOBA - REPÚBLICA ARGENTINA - Tel/Fax (54-351) 434 1691 / 93 - Email: dip.mosp@cba.gov.ar

Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la Dirección de Infraestructura y Programas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, en la dirección indicada arriba, y contra el pago de una suma no reembolsable de PESOS QUINTOS (\$ 500).- El método de pago será en forma de un depósito bancario en una cuenta a determinar, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba.

El cierre de recepción de ofertas es hasta las once (11) horas del día martes 31 de octubre de 2006 (hora local), en la SALA DE ACTOS - SUBSUELO - del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, sito en HUMBERTO PRIMERO N° 607, CIUDAD DE CÓRDOBA.

La apertura de ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, a las 11 hs. del día martes 31 de octubre de 2006 en la sala de actos arriba citada. Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

Todas las ofertas que se reciban fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos en el documento licitatorio o que no acompañen la garantía de seriedad de oferta serán rechazadas.

5 días - 19128 - 15/9/2006 - S/C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 13/06 (Ley 13064)

Recuperación estructura Area Farmacia HNC". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Secretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: \$ 960.- Lugar de presentación de las ofertas: Secretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 25/9/06 - 11 horas.

3 días - 18420 - 13/9/2006 - \$ 93.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 10/06 (Ley 13064)

Subestación Transformadora Laboratorio Hemoderivados". Preadjudicatario: Opelmec S.R.L. - Pje. Cacuy N° 2075 - B° Villa Argentina (5000) Córdoba. Monto: \$ 389.817,38.

N° 18421 - \$ 28.-